

8691/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día doce de junio del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8691, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Estoy inscrita al ISSS con el régimen de trabajadora independiente desde enero 2019. Inicé en OVISSS a ponerme al día (no he pagado nada). Generé mis 3 primeras planillas de 2019, pero cobran 105. Correspondiendo al pago de 10% del máximo ingreso de patrono+trabajador. Sin embargo, yo estoy bajo régimen independiente como individual debería pagar 40.00. Favor indicarme qué pasa. Adjunto capturas de pantalla y anexo mi DUI. Gracias de antemano...espero una pronta respuesta para ponerme al día"* Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Sección Control de Ingresos, remitió informe del caso de la señora [REDACTED] en el que se recomienda generar la planilla del sector doméstico con el usuario [REDACTED] y los recibos de trabajador independiente con el usuario: [REDACTED]

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese el informe emitido por el área Sección Control de Ingresos para lo cual, deberá presentarse a esta oficina, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original su documento único de identidad, ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdon
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

